



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
EJECUTANTE	Adalberto Gutiérrez González C.C. 8.260.683
EJECUTADO	Colpensiones
RADICADO	05001 41 05 004 2021-00141-00
Decisión	Corre traslado-ordena entrega titulo

En el proceso de la referencia, para los fines que se estimen pertinentes, se CORRE TRASLADO a la parte ejecutante de la constancia de pago de costas allegado por Colpensiones el 30 de agosto de 2021, y de la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación y que obra en documentos 14 y 15 del expediente digital, respectivamente.

También, una vez consultado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia se observa depósito No. 413230003750091, consignado el 24 de agosto de 2021, por valor de 991.640 pendiente de pago.

En tal sentido SE ORDENA la ENTREGA del TÍTULO JUDICIAL a la parte ejecutante, previa solicitud por escrito y además se les REQUIERE para que informen sí con el título consignado se cubre la totalidad del crédito del proceso ejecutivo para efectos de determinar si procede o no su terminación por pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. **161**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 3 **de octubre de 2023**, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/home>



SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcde40d1dc537302a05107223afc8e83af602d90ca9bfa77923b2621b61dfebf**

Documento generado en 02/10/2023 09:43:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>